



Habilidad publicada la contestacion en 13 de Agosto de 1836

Debe haberse lugar al orden que se pidiere. Tercera
 del el Placeron de infante por este Ayuntamiento. Alceda.
 se comparen con su contable y se haga fuerza al mi-
 ter como que se pidiere.

Impugnacion
 de las
 cuentas

Proveo una cuenta de las impugnationes hechas p.^{ta} este
 Ayuntamiento p.^{ta} D. Jose Juan Infante. de este dia importante
 a la cantidad de veinte y cinco d. v. n. Tercera del p.^{ta} este
 Ayuntamiento. Alceda. se abone su importe depositandose el
 importe de la misma.

Voluntades
 de las
 personas

Proveo en virtud de D. Fulgencio Sanchez del comercio de esta
 Ciudad en fecha treinta y cinco de Agosto del año ult.^o una
 impugnatione hecha en su poder de ciertos derechos y las d.
 de donaciones voluntarias, entregadas p.^{ta} las individuos q.
 componen la Placa de la Campaña. Tercera del p.^{ta} este
 Ayuntamiento. Alceda. se conteste que esta suma sea enterada
 para al Regidor D. Fulgencio Alvarez como cualquier
 otra que por igual concepto pueda haberse exigido
 en su poder con puntualidad, a fin de q.^{ta} se va a las d.
 los a que el Ayuntamiento se tiene encargado.

Muelle
 de la
 ciudad

En este Ayuntamiento se celebraron a una las sesiones del 16.^o
 y 17.^o de Agosto de este año p.^{ta} las expresiones entre otros para
 celebrar a que se los manifestase el estado de dicho

